



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0535/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Juárez para que, de manera urgente, establezca protocolos para la erradicación de la corrupción policial y de atención hacia personas en situación de movilidad que atraviesan por su ciudad, que respeten su integridad física y psicológica, así como máxima protección a sus derechos humanos. Asimismo, se le hace la atenta petición para que coadyuve de manera permanente con el Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes a fin de dar una atención coordinada a este grupo vulnerable.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal, para que informe sobre los operativos de control y revisión migratoria que ha realizado el Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez. Así como para que, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, en conjunto con el Instituto Nacional de Migración, se



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0535/2023 II P.O.

trabaje una política migratoria que genere mecanismos de coordinación que atiendan adecuadamente a las personas migrantes.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que implemente las acciones y gestiones necesarias para la protección y garantía de los derechos humanos en favor de las personas en contexto de movilidad humana.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes para que, en uso de sus facultades y atribuciones, colabore en la generación de campañas estatales en materia de atención a migrantes, en brindar la información sobre los derechos que como migrantes les corresponden, así como los trámites y servicios.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0535/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO